



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2022-03-14
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_5314
Registro Único de TIC N°: 96001235

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: ATENEA TELECOMUNICACIONES S.A.S.

NIT-Número Identificación Tributaria: 900334829 - 7

Dirección: CR 9 9 51

Municipio: SAN GIL

Departamento: SANTANDER

Teléfono Fijo o Celular: 7249704

Correo Electrónico: info@ateneatelecomunicaciones.com

Registro Único de TIC N°: 96001235

Fecha de Incorporación: 2012-10-01

Representante Legal: JHONNY ANDRES MORALES

CC-Cédula de Ciudadanía: 80230915

Cargo: GERENTE

Teléfono Fijo o Celular: 3044220867

Correo Electrónico: info@ateneatelecomunicaciones.com

Revisor Fiscal/Contador: ORLANDO PIMIENTA PEREZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 91223408

Tarjeta Profesional No: 41304-T

Datos de Notificación:

Dirección: CR 9 9 51

Municipio: SAN GIL

Departamento: SANTANDER

Teléfono Fijo o Celular: 7244470

Correo Electrónico: info@ateneatelecomunicaciones.com



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2022-03-14
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_5314
Registro Único de TIC N°: 96001235

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2018-05-07	Modificación	Cambió la razón social a ATENEA TELECOMUNICACIONES SAS. Actualizó los datos administrativos Cambió el Representante Legal. Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador.



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2022-03-14
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_5314
Registro Único de TIC N°: 96001235

		Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: ISP Excluyó servicios: Telefonía Móvil Rural Portador TPBC larga Distancia TPBC Local y Local Extendida. Rad. 902973 TIC-150.1_12205
2019-10-22	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: TV Cerrada – Televisión por suscripción IPTV Rad. 191047596 TIC-150.1_26355
2021-09-03	Modificación	Excluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción, Servicios de Valor Agregado y Telemáticos (IPTV). Rad. 211069840 TIC-150.1_52900
2022-03-14	Modificación	Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción Rad. 221014670 TIC-150.2_5314

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Nicolas Almeyda Orozco
Director de Industria de Comunicaciones.

Fin del Documento
TIC-150.2_5314